



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

## DISTRITO SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA

### **ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA, CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

En la Sala de Usos Múltiples del Centro Social del distrito de Santa María de Benquerencia de la ciudad de Toledo, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Toledo y de la Participación Ciudadana en su ámbito territorial, se reúnen los miembros que a continuación se relacionan:

#### **ASISTEN:**

#### **POR LA CORPORACIÓN:**

Concejala-Presidenta: D<sup>a</sup> Ana Belén Abellán García.

Concejal-Vocal titular: D. Juan José Pérez del Pino, representante del Grupo Municipal del P.S.O.E.

Concejala-Vocal titular: D<sup>a</sup> Claudia Alonso Rojas, representante del Grupo Municipal del P.P.

Concejal-Vocal titular: D. Esteban José Paños Martínez, representante del Grupo Municipal CIUDADANOS.

Concejal-Vocal titular: D. José María Fernández Sánchez, representante del Grupo Municipal I.U.-PODEMOS.

No asiste la Concejala-Vocal titular: D<sup>a</sup> María de los Ángeles Ramos Fernández, representante del Grupo Municipal VOX.

#### **POR LAS ASOCIACIONES DE VECINOS DEL DISTRITO:**

Vocal titular: D. Victoriano Villén Lucena, representante de la A.VV. "EL TAJO".

Vocal titular: D. Juan Hernández Salmerón, representante de la A.VV. "AMIGOS PROGRESISTAS DEL POLÍGONO".

#### **SECRETARIO:**

D. Luis Sánchez Sánchez (Coordinador de Distrito).



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

Abierta la sesión, declarada pública por la Sra. Concejala-Presidenta y al concurrir la mayoría absoluta de los miembros con derecho a voz y voto, existiendo por tanto quórum necesario para que pueda ser iniciada, conforme determina el artículo 10 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Toledo y de la Participación Ciudadana en su ámbito territorial, se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, cuya convocatoria fue cursada en legal forma.

### **1º.- CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA.**

La Sra. Concejala-Presidenta da orden a la Secretaría de la sesión, para que dé lectura al informe jurídico emitido por parte de la Secretaría General de Pleno de fecha de hoy, con referencia a una cuestión de interpretación del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Toledo, cuyo tenor literal es el siguiente: “Por parte de la Unidad Gestora de Participación Ciudadana, se pide aclaración al respecto del alcance de lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Toledo y la vigencia de lo establecido en la Disposición Transitoria de dicho cuerpo normativo. A tal efecto se informa que la citada Disposición Transitoria preveía como régimen transitorio la posibilidad de que las Asociaciones Ciudadanas que no poseyeran la declaración de Utilidad Pública conforme a lo establecido en el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Toledo (pero que figurasen en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento) podrían seguir siendo parte del Consejo de Participación Ciudadana del Distrito durante el tiempo que durase la legislatura en la que se aprobó la inclusión de dicha Disposición Transitoria (punto segundo de la misma). Actualmente, el periodo de validez de la citada Disposición Transitoria ha expirado, toda vez que ya no nos encontramos en dicha legislatura sino en otra posterior; por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento Orgánico de los Distritos, es preceptiva y obligatoria poseer la declaración de utilidad pública municipal para poder formar parte de dicho Consejo en los términos expresados en la letra b) del punto 3 del artículo 9 del mencionado Reglamento Orgánico de los Distritos. En tal caso, las Asociaciones Ciudadanas que deseen formar parte de dicho Consejo y que no cumplan este requisito deberán presentar la solicitud correspondiente para obtener la declaración de utilidad pública ante el Ayuntamiento, no pudiendo ser parte del mismo mientras que no la ostenten; todo ello sin perjuicio de las futuras modificaciones que por parte de la Corporación Municipal se pudieran efectuar sobre el citado Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Toledo”.

A continuación, se procede igualmente por la Secretaría del acto a dar lectura del Decreto de nombramiento de los Concejales-Presidentes de los Consejos de Participación Ciudadana de los Distritos de la Ciudad de Toledo,



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

así como de la relación nominal de los Vocales titulares y suplentes, en su caso, designados por los grupos políticos municipales y asociaciones de vecinos del Distrito de Santa María de Benquerencia, omitiéndose los relativos a las entidades ciudadanas del mismo, al no reunir el requisito de ser declaradas de utilidad pública, según se especifica en el informe de la Secretaría General de Pleno, a que se ha hecho mérito con anterioridad.

Los asistentes quedan enterados del Decreto nº 8.723, de fecha diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se nombra, entre otros, Concejala-Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana del Distrito de Santa María de Benquerencia a D<sup>a</sup> Ana Belén Abellán García.

Igualmente quedan enterados de los Vocales titulares y suplentes, en su caso, designados por los grupos políticos municipales y por las asociaciones de vecinos, con derecho a voz y voto, siendo los siguientes:

**GRUPO MUNICIPAL DEL P.S.O.E.:**

Vocal titular: D. Juan José Pérez del Pino.

Vocal suplente: D. Diego Sánchez-Dehesa Chozas.

**GRUPO MUNICIPAL DEL P.P.:**

Vocal titular: D<sup>a</sup> Claudia Alonso Rojas.

Vocal suplente: D. Miguel Ángel de la Rosa Martín.

**GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS:**

Vocal titular: D. Esteban José Paños Martínez.

Vocal suplente: D. Eduardo Ramírez García.

**GRUPO MUNICIPAL I.U.-PODEMOS:**

Vocal titular: D. José María Fernández Sánchez.

Vocal suplente: D<sup>a</sup> Olga Ávalos Rebollo.

**GRUPO MUNICIPAL VOX:**

Vocal titular: D<sup>a</sup> María de los Ángeles Ramos Fernández.

**A.VV. "EL TAJO":**

Vocal titular: D. Victoriano Villén Lucena.

Vocal suplente: D. Andrés Alba García.

**A.VV. "AMIGOS PROGRESISTAS DEL POLÍGONO":**

Vocal titular: D. Juan Hernández Salmerón.

Vocal suplente: D. Ignacio Álvarez Asensio.

Asimismo en este acto se da cuenta del escrito dirigido a este Excmo. Ayuntamiento por parte del Grupo Municipal Vox Toledo, con número de registro general 45.850/2019, fechado en el día de hoy, en el que se propone a



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

D. David Solano Martín y a D. Cristóbal Navarro Domínguez, como Vocales suplentes de la Vocal titular D<sup>a</sup> María de los Ángeles Ramos Fernández en los diferentes Consejos de Participación en los que ostenta dicha titularidad, si bien esta propuesta no ha sido factible su tramitación como tal, mediante la preceptiva resolución de la Alcaldía, debido a la premura de tiempo en que ha sido presentada, aunque es tenida en cuenta para la próxima sesión que celebre este Consejo, circunstancia de la que se dará oportuna cuenta.

La **SRA. CONCEJALA-PRESIDENTA**, una vez cumplimentados los trámites anteriores y de conformidad con los artículos 9 y 10, respectivamente del vigente Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Toledo y de la Participación Ciudadana en su ámbito territorial, declara constituido el Consejo de Participación Ciudadana del Distrito de Santa María de Benquerencia.

## **2º.- RÉGIMEN DE SESIONES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA.**

La Sra. Concejala-Presidenta concede el uso de la palabra al **SR. PÉREZ DEL PINO**, en calidad de Concejala Delegada de Participación Ciudadana y Vocal de este Consejo, el cual propone, por haberse así acordado por parte del equipo de gobierno, que la celebración del Consejo de Participación Ciudadana del Distrito de Santa María de Benquerencia, se lleve a cabo los miércoles de la tercera semana de los meses impares del año a las 17:00 horas, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 12 del vigente Reglamento Orgánico de los Distritos, comenzando las sesiones ordinarias el próximo mes de enero.

A este respecto el **SR. PAÑOS MARTÍNEZ** aduce que, dado que la tercera semana coincide con la celebración de las sesiones del Pleno del Excmo. Ayuntamiento, podría ser factible estudiar la posibilidad de que tuvieran lugar en la segunda o cuarta.

El **SR. PÉREZ DEL PINO** replica que la intención ha sido mantener lo que ya existía con anterioridad.

Por su parte la **SRA. ALONSO ROJAS** argumenta que lo que aquí se acuerde difícilmente puede llegar con tiempo al Pleno del Ayuntamiento, si se celebra la misma semana.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

Igualmente el **SR. VILLÉN LUCENA**, abunda en lo expresado por la Sra. Alonso Rojas.

Toma de nuevo la palabra el **SR. PÉREZ DEL PINO** para indicar que los acuerdos que aquí se adopten, no se trasladan de un día para otro, ya que requieren un tiempo mínimo, añadiendo que los Plenos del Ayuntamiento se celebran todos los meses, pudiendo tener conocimiento el mismo al mes siguiente, mientras que los de este Consejo son cada dos.

Nuevamente el **SR. VILLÉN LUCENA**, en nombre de la Asociación de Vecinos a la que representa, expone que lo lógico hubiera sido haber formado parte de la decisión de establecer el régimen de sesiones, pero dado que no ha sido así, proponen que se celebre la segunda semana a partir de las 19:00 horas, dado que es un barrio obrero y con ello se facilitaría la asistencia de más público a las mismas.

También interviene el **SR. HERNÁNDEZ SALMERÓN**, el cual argumenta que, bajo su punto de vista, no sucedería nada porque los acuerdos que aquí se adopten puedan tratarse en el Pleno del Ayuntamiento del mes siguiente y en el caso de que hubiere algún tema de urgencia, es perfectamente factible comunicar los hechos al Concejal del ramo, a efectos de su subsanación.

Por su parte el **SR. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ** hace notar que le preocupa mucho más que el régimen de sesiones y el día de su celebración, el hecho de que se hayan quedado fuera de este Consejo las asociaciones vecinales no declaradas de utilidad pública.

Posteriormente a esta intervención, se produce un amplio cambio de impresiones entre los miembros del Consejo, en relación tanto a la interpretación de la disposición transitoria segunda del Reglamento Orgánico de los Distritos, en la que se exponen diversos criterios, con referencia a la exclusión temporal de las asociaciones no declaradas de utilidad pública, como en lo referente a los postulados expuestos, relativos al establecimiento del régimen de sesiones. Dado que en este último extremo no existe unanimidad al respecto, como se ha hecho notar en las intervenciones antes meritadas y tratando de mediar en las diferentes posturas planteadas, la **SRA. CONCEJALA-PRESIDENTA** manifiesta que el próximo Pleno de este Consejo se



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

celebre el miércoles de la tercera semana del próximo mes de enero (día 15) a las 17:00 horas, como se ha indicado al inicio del presente punto del Orden del Día por parte del Sr. Concejal Delegado de Participación Ciudadana, pudiéndose estudiar en su seno a través de una propuesta que pueda remitirse al mismo a instancia de parte en esa reunión, la posible modificación del repetido régimen de sesiones, siempre y cuando dicha decisión no esté en contraposición con la normativa jurídica de régimen local aplicable al presente caso de forma supletoria, al no encontrarse este supuesto contenido en el Reglamento Orgánico meritado, cumpliéndose así con el principio de jerarquía normativa.

No siendo otra la finalidad de la presente sesión, la Presidencia da por finalizada la misma, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos del día al principio citado. De todo lo que, como Secretario del Consejo de Participación Ciudadana del Distrito de Santa María de Benquerencia, DOY FE.

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL  
DISTRITO.**

**Luis Sánchez Sánchez.**

**Vº Bº**  
**LA CONCEJALA-PRESIDENTA DEL  
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL DISTRITO.**

**Ana Belén Abellán García.**